Nit. 832.000.906-6

	GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
	Informe de Supervisión	

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	21 DE JULIO 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO (CUANDO APLIQUE)	N/A
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
FECHA DE CESIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
NÚMERO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1444101206209/21-03-2024
NUMERO DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A

2 ***DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS***

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	VERIFICACIÓN	PRODUCTO
1.Cumplir con los cronogramas de clases y demás actividades asignadas por el coordinador, dando alcance a los procesos metodológicos del programa cumplimento que deberá ser soportado con sus respectivas evidencias dentro del informe del mes.	Virtual Drive/ Listas de usuarios por punto https://drive.google.com/drive/folders/1-m2TNiomSojtXBldYlheOP2illCIGRSg Físico/ Registro fotográfico	_LISTAS DE USUARIOS POR PUNTO _FOTO
2.Cargar los formatos, informes y soportes al drive (o donde se disponga) requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de manera oportuna y según los lineamientos establecidos por el supervisor.	Virtual Drive/ Formatos soportes de mes de marzo https://drive.google.com/drive/folders/1-m2TNiomSojtXBldYlheOP2illCIGRSg	_FORMATOS SOPORTES MES DE MARZO _PANTALLAZO

Nit. 832.000.906-6

	GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
	Informe de Supervisión	

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 078– 2024	
Informe Parcial __X____ No. Del Informe: 01	Informe Final _____
Periodo del Informe: 22 AL 31 DE MARZO DE 2024	
Fecha en la que se rinde en informe:	01 DE ABRIL DE 2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS CARLOS BENAVIDES IMBACHI
NÚMERO DEL NIT / C.C.	1012357085
NOMBRE DEL SUPERVISOR	WILMAN MANUEL OSUNA BOGOTA
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DEPORTIVO
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR PARA EL "PROGRAMA DE EXPLORACIÓN MOTORA" DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	20 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO	22 DE MARZO 2024
NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	130
NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	150
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$2.895.000
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11.580.000
PRORROGA NO.	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	4 MESES

Nit. 832.000.906-6

	GESTION CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
	Informe de Supervisión	

	Físico/ Registro fotográfico (PANTALLAZO DRIVE IMRDS GRUPOS - EXPLORACIÓN MOTORA)	
3.Llevar el equipamiento necesario para la realización de las actividades inherentes al objeto de su contrato y garantizar el buen uso de estos, esta será verificada aportando el registro fotográfico al informe mensual de actividades.	. Físico/Formato Registro fotográfico	_FOTO
4. Asistir y apoyar programas como vacaciones recreativas, ciclovía, clásica, carreras atléticas y demás eventos programados por el IMRDS y/o la administración general, de acuerdo con los requerimientos y solicitudes de la dirección, Subdirección y coordinación.	. Físico/Formato Registro fotográfico	_FOTO
5. Ejecutar las sesiones de clase establecidas por el programa y la subdirección deportiva atendiendo a la necesidad de la comunidad.	Físico/ Formato Registro fotográfico (PANTALLAZO GRUPOS - EXPLORACIÓN MOTORA WHATSAP)	_PANTALLAZO
6. Apoyar las jornadas de inscripción a los programas que brinda el IMRDS en las diferentes comunas del municipio de Soacha.	No se envía ningún medio de verificación, ya que esta obligación no se realizó para el envió de evidencia	No hay producto ya que esta obligación no se realizó en el mes de marzo

7. Apoyar la realización del evento de naturaleza deportiva realizado por la coordinación en aras de integrar y fortalecer el "PROGRAMA DE EXPLORACION MOTORA"	No se envía ningún medio de verificación, ya que esta obligación no se realizó para el envío de evidencia del programa de Exploración Motora.	No hay producto ya que esta obligación no se realizó en el mes de marzo, para el fortalecimiento del Programa Exploración Motora
8. Asistir a las reuniones, capacitaciones e inducciones estipulados por el supervisor, la subdirección deportiva y dirección general del IMRDS.	físico/ Formato Registro fotográfico	FOTO
9.Apoyar la estructuración y planeación de las actividades inherentes al "PROGRAMA DE EXPLORACION MOTORA" así como la consolidación, caracterización y actualización de las bases de datos de los usuarios.	físico/Lista de usuarios por punto del programa de Exploración Motora	LISTA USUARIOS

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR

3. ***BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO***
(ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio		
Valor Adición		
Valor Ejecutado		
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

En caso de que aplique, se debe dejar constancia de la verificación realizada durante el periodo que se rinde el informe sobre los aportes al sistema integral de seguridad social.

4. ***RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)***

En aquellos contratos en los que se genere rendimientos financieros se deberá indicar su valor e informar el trámite adelantado para el reintegro al IMRDS

5. ***RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)***
Cuando existan obligaciones posteriores a la liquidación, como por el ejemplo el término de cobertura de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o términos para cumplimiento de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, se dejará relacionado el nombre y cargo del funcionario responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, vencidos dichos términos. (Art. 2.2.1.1.2.4.3. Dec. 1082/2015).

6. **RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES**

Se verificó para este primer periodo cada una de las obligaciones específicas que desarrolló la contratista durante la ejecución del contrato, a través de los medios aportados, asimismo se observa el cumplimiento al pago de la seguridad social

Por lo anterior, se autoriza el primer pago conforme a las directrices estipuladas en la cláusula quinta y parágrafos de la minuta del contrato.

WILMAN MANUEL OSUNA BOGOTÁ
SUBDIRECTOR DEPORTIVO - IMRDS
Supervisor